

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Marzo 05 de 2020



EXENTO Nº 1237 / VISTOS:
ID DOC: 384715

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Profesional presentada por la Srta. María Ignacia Moreira Inostroza, Cedula de Identidad Nº 18.428.334-4.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente profesional de giro Arquitecto, a nombre de la contribuyente antes individualizada en calle Gabriela Mistral Nº 24 de esta comuna.
 - 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
 - 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE